



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 24 SEP 2015

VISTO la Nota N° 19032/15 producida por la Supervisión General de Nivel Secundario ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota mencionada en el Visto, se eleva documentación adjunta a través de la cual se solicita el Instrumento Legal que avale la participación del "Encuentro Nacional de Parlamento Juvenil del Mercosur 2015", del docente y alumnos del Colegio Provincial "Antártida Argentina" de la ciudad de Río Grande.

Que las actividades fueron llevadas a cabo el día 14 de agosto del corriente año en la localidad de Tolhuin y durante los días 26 al 29 de agosto del corriente año inclusive en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por lo expuesto, se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los efectos de avalar la realización del Viaje referenciado, reconocer y autorizar la Comisión de Servicios del docente acompañante detallado en el Anexo I y proceder a la justificación de inasistencias en las que incurrieron los alumnos, desde el día 14 de agosto y, durante los días 26 al 29 de agosto del corriente año.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar la realización del Viaje a la localidad de Tolhuin el día 14 de agosto del corriente año y, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 26 al 29 de agosto del corriente año, a los alumnos que participaron del "Encuentro Nacional de Parlamento Juvenil del Mercosur 2015", ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios del docente detallado en el Anexo I, en las fechas indicadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las insistencias en las que incurrieron los estudiantes detallados en el Anexo I, se enmarcan dentro de lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 3159/2011 y su ampliatoria N° 3369/2011.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados con copia autenticada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

2030

/2015.-

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

[Signature]

Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

2030

/15.-

ALUMNOS PARTICIPANTES.

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
ACEVEDO, Karen Lilian	43.074.556
ANDRADE MASCAREÑA, Camila Belén	41.903.547
GALVAN, Belén Magalí	41.879.869
MORALES, Alejandro Ignacio	42.011.207
PLANES, Leonel Agustín	41.058.858
VACCARI, Lucila Naomi	42.994.430
VERA, Dario Juan	41.903.517

DOCENTE ACOMPAÑANTE

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
QUINTEROS, Walter Nicolás	16484346/04

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur